**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

**Versión publica**

 **UAIP/OIR/308/2017**

Vista la solicitud de la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. **Número y porcentaje de internos en régimen cerrado y fases (confianza y semilibertad), desagregados por sexo y rangos de edad (18 a 29 años) durante el año 2012, en Granjas Penitencias y Centros Abiertos.**
2. **Número y porcentaje de internos en régimen cerrado y fases (confianza y semilibertad), desagregados por sexo y rangos de edad (18 a 29 años) durante el año 2013, en Granjas Penitencias y Centros Abiertos.**
3. **Número y porcentaje de internos en régimen cerrado y fases (confianza y semilibertad), desagregados por sexo y rangos de edad (18 a 29 años) durante el año 2014, en Granjas Penitencias y Centros Abiertos.**
4. **Número y porcentaje de internos en régimen cerrado y fases (confianza y semilibertad), desagregados por sexo y rangos de edad (18 a 29 años) durante el año 2015, en Granjas Penitencias y Centros Abiertos.**
5. **Número y porcentaje de internos en régimen cerrado y fases (confianza y semilibertad), desagregados por sexo y rangos de edad (18 a 29 años) durante el año 2016, en Granjas Penitencias y Centros Abiertos.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. “a”, “b”, “j” art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida por esta Unidad por la Unidad de Inspectoría General, art. 69 LAIP. Se anexa a la presente resolución la información solicitada.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

 MJC/fagc